



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
Demandante:	Sandra María Morales Rincón, Freiman de Jesús Ospina Galeano, éste último en nombre propio y en representación de Samuel Ospina Morales y Cristian Camilo Ospina.
Demandado:	Compañía Mundial de Seguros S.A., y Tax Andaluz S.A.S.
Llamante:	Tax Andaluz S.A.S.
Llamado:	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Radicado:	050013103 009- 2021-00454-00
Asunto:	Admite llamamiento en garantía

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Examinado el presente llamamiento en garantía, se observa que se ajusta a los lineamientos de Ley conforme a lo dispuesto en los artículos 64 y ss del C.G. del Proceso, y, en el Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía que TAX ANDALUZ S.A.S. a través de su apoderada judicial hace a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: Córrese traslado del llamamiento en garantía a la llamada por espacio de 20 días para que se pronuncie sobre el llamamiento.

TERCERO: Notifíquese a la llamada en garantía por ESTADOS, en atención a lo dispuesto en los artículos 291 a 301 del C.G.P.

CUARTO: Se advierte que, de conformidad con el artículo 66 ibídem, si la notificación al llamado en garantía no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes, esta se tornará ineficaz.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d5331b882c8cf1477cf8de5fc128dabdaa57c03e258a4ac3635d186a76d477**

Documento generado en 02/05/2022 09:14:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**